



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 0027/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **I. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 16 de Enero de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario Nº 16 de fecha 8 de Enero de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional del proyecto: DIA proyecto “Complejo Industrial de Almacenamiento Sostenible Solaguz”, del titular Soluciones Ambientales Guzman SpA.

El objetivo de este proyecto es poner a disposición de las empresas mineras y energéticas, un complejo con instalaciones interiores que reúna todas las condiciones ambientales, de operación y seguridad para la recepción y almacenamiento provisorio de insumos y productos, para que posteriormente sean trasladados a destino final.

Este proyecto no incluye el transporte de las sustancias e insumos en ninguna de sus fases.

El proyecto consiste en la habilitación de una Superficie de 47,8 hectáreas para el almacenamiento provisorio de Insumos y productos Mineros, en estado Sólido (Nitrato de Amonio, Cal, Carbonato de Litio, Baterías de Litio, Concentrado de Cobre, Concentrado de Zinc, Catalizador Jetty, Geniza de Soda), además el proyecto considera de la Instalación de una planta de preparación de Emulsiones.

Todos estos Insumos y productos, posteriormente, serán transportados a destino final, teniendo en las mineras de la macrozona norte, sus principales destinos: Cía. M. Cerro Colorado (detención provisorio), Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi; Compañía Minera Quebrada Blanca; SQM; y Compañía Salinas Cordillera más otras empresas Mineras en las regiones de Antofagasta, Atacama y en el extranjero, además, nuestro proyecto considera almacenar baterías de Litio las que serán enviadas a los proyectos de Parques Fotovoltaicos existentes en la Tarapacá y Regiones vecinas, las que se utilizan como fuente de almacenamiento de respaldo para que las empresas generadoras puedan entregar un suministro continuo a sus clientes.

Con la expansión de la Industria Minera en la Región y su aumento de producción, cada día se requiere de más explosivos, es por esta razón que este proyecto también considera la construcción de una planta productora de Emulsiones, insumo básico para la preparación de explosivos, para lo cual este proyecto considera la construcción de una planta con capacidad de fabricación de 480 toneladas/día de Emulsión.

Por otro lado, nuestro país tiene hoy una política nacional del Litio y forma parte de un tridente de productores de Carbonato de Litio, Chile - Argentina - Bolivia, donde se mantienen las reservas más grandes del mundo. Pensando en el futuro, es que se presentan estos almacenes, como una forma de hacernos cargo del almacenamiento transitorio de la producción de Litio de este tridente y su posterior envío hacia el extranjero.

Cabe destacar que el transporte de todas estas sustancias hacia y desde nuestros almacenes, no forman parte de este proyecto, dado que el transporte será ejecutado por las empresas mandantes (propietarias de los insumos - producto), las que contratarán las empresas que transportan estas sustancias, a las que se les exigirán las autorizaciones de parte de las autoridades sectoriales competentes.

En consideración a los antecedentes expuestos, y según la normativa vigente, los profesionales de DIPLAD emiten un pronunciamiento favorable, sin observaciones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia de la abstención de voto de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez;
Solange Jiménez Dinamarca.

Conforme. - Iquique, 19 enero de 2024.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**